

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR LA QUE SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 31.5.2012 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SEDE DE MÁLAGA, EN RECURSO NÚM. 861/2007, INSTADO POR DON MARK BURCA, CONTRA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE 22 DE FEBRERO DE 2007, DE DESLINDE PARCIAL DE MONTE PÚBLICO DE SIERRA BERMEJA.

Vista la Sentencia núm. 1607/2012, de 31 de mayo de 2012, de dicha Sala y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y la Orden de 25.1.2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación (BOJA núm. 26, de 8.2.2012),

#### HE RESUELTO

Primero. Que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida Sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero. Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido contra la Orden del a Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 22 de febrero de 2007, de deslinde parcial del monte público de Sierra Bermeja, resolución cuya nulidad se declara por no ser conforme a Derecho.

Segundo. No hacer expresa declaración sobre el pago de las costas causadas en el presente recurso.»

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.